



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Resolución 2086/2013      Carpeta 3013/2013      Entrada 7223/2013      Expediente 2013-81-1100-00010

---

Canelones, 2 de octubre de 2013.

**VISTO:** la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental la entrega de los reconocimientos "Sauce Solo", evento que se viene realizando desde el año 2004 en forma ininterrumpida en la ciudad de Sauce.

**RESULTANDO:** I) que con dicho reconocimiento se homenajea la labor de personas, empresas e instituciones de distintas actividades y disciplinas de la mencionada ciudad y zonas de influencia, evento que se realiza en el mes de junio en el marco de los festejos del natalicio de José Artigas;

II) que la Dirección General de Cultura lo declaró en varias oportunidades de Interés Municipal y Cultural, siendo esta la décima vez consecutiva que se realiza el mencionado evento.

**CONSIDERANDO:** I) que este Cuerpo valora y se congratula con los acontecimientos que son de impacto local, pero entiende que no se puede acceder a lo solicitado porque no involucra a la ciudadanía del departamento en su totalidad;

II) que se recomienda enviar el tema a estudio del Municipio de Sauce.

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**R E S U E L V E:**

1. Deniégase la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones a efectos de declarar de Interés Departamental la entrega de los reconocimientos "Sauce Solo", evento que se viene realizando desde el año 2004 en la ciudad de Sauce.
2. Sugiérese que a través de la Dirección General de Gobiernos Locales se consulte al Municipio de Sauce la oportunidad de declarar de Interés Municipal tal declaración.
3. Regístrese.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
HUGO ACOSTA  
Presidente